

# La Suprema Corte de Justicia confirmó la condena contra Jorge Maza por abusar de su hija

13/06/2020



Los jueces Mario Adaro, José Valerio y Omar Palermo rechazaron los recursos de casación interpuestos por la defensa de Jorge Maza, y confirmaron la sentencia a 15 años de prisión contra el comerciante sanrafaelino por “abuso sexual agravado” y “corrupción de menores agravada” en perjuicio de su hija, en hechos ocurridos cuando esta era menor de edad.

Los integrantes de la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, los jueces Mario Adaro, José Valerio y Omar Palermo, rechazaron los recursos de casación interpuestos por la defensa de Jorge Maza y confirmaron la sentencia a 15 años de prisión contra el comerciante sanrafaelino por “abuso sexual agravado” y “corrupción de menores agravada” en perjuicio de su hija, en hechos ocurridos cuando esta era menor de edad.

Vale recordar que Maza había recibido aquella condena el 29 de julio del año pasado, cuando el tribunal penal colegiado local compuesto por los jueces María Eugenia Laigle, Ariel Hernández y Néstor Murcia determinó que el hombre era penalmente responsable de haber abusado sexualmente de su hija, que hoy tiene 23 años. El tipo penal se vio agravado por el acceso carnal, por haber sido cometido por el ascendiente y aprovechando la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años en tres hechos independientes, ocurridos entre octubre de 2007 y enero de 2008.

En un fallo de 35 carillas, y con la preopinión del ministro Adaro, los supremos consideraron que los agravios formulados

por la defensa de Maza al recurrir la sentencia de primera instancia “no logran desvirtuar la validez de la decisión adoptada en relación a la nulidad planteada de los alegatos de acusación ni de la sentencia cuestionada”.

No obstante, en el pronunciamiento publicado ayer, los jueces del máximo tribunal provincial tuvieron presente la reserva del caso federal efectuada por la defensa de Maza, por lo que esta podría recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para revisar una vez más la condena original.

Un caso que

conmovió a San Rafael

Maza, comerciante del rubro indumentaria y dueño de varias tiendas de ropa juvenil, fue detenido en febrero de 2018 a raíz de una denuncia realizada por su hija debido a los “constantes abusos sexuales” en su contra y que databan de más de una década atrás.

Desarrollada la etapa investigativa, y con Maza en prisión, en abril del año pasado el tribunal compuesto por Laigle, Hernández y Murcia comandaron el debate que concluyó tres meses después con la condena a Maza. Durante el juicio oral, los magistrados consideraron probado que el empresario era culpable de vejar a su hija en reiteradas ocasiones, cuando ambos convivían.

En aquella instancia, el tribunal sanrafaelino ratificó el pedido que los fiscales Paula Arana y Pablo Peñasco habían realizado en la etapa de alegatos de imponerle 15 años de prisión al acusado.

Actualmente, Jorge Maza -tiene 45 años- cumple su condena en la penitenciaría de San Rafael.